

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	198 DE DICIEMBRE 12 DE 2.017
OBJETO:	APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCION) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."
VALOR INICIAL:	\$ 78.120.798,00
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL :	DOS (02) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S</b> Nit: 900909998-2
SUPERVISOR:	<b>ING. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA</b> DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA NUEVA DE TERMINACION	DOS (02) DE ENERO DE 2018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la señora **ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.615.201** de Piedecuesta Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: **900909998-2**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 198 DE 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCION) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 198 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17S00486 de Diciembre 11 de 2.017; y RP. No. 17S00715, 17S00716 de fecha Diciembre 12 de 2.017
3. Que las obligaciones contraídas del contrato de prestación de servicios No. 198 firmado el día 12 de Diciembre de 2017, fueron cumplidas oportuna y en su totalidad por el contratista según a informes de supervisión.
4. Que posterior a la ejecucion del contrato 198 de 2017, el contratista presenta cuenta de cobro final correspondientes al periodo entre el 12 de Diciembre al 02 de Enero de 2018, según acta de pago final de fecha Veintisiete (27) Febrero de 2018
5. Que por lo anterior, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 198 DE 2017		\$ 78.120.798,00
1	12/12/2017	ACTA DE INICIO		
2	29/12/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 70.308.718,20	
3	27/02/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 7.812.079,80	
		SUB- TOTAL	\$ 78.120.798,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 78.120.798,00	\$ 78.120.798,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 198 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

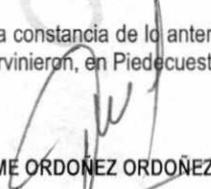
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 198 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora: **ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.615.201** de Piedecuesta Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: **900909998-2**., quien actúa como "Contratista", con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 198 de 2017 cuyo objeto es: "**APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCION) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 198 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2018.

  
**JAIME ORDONEZ ORDONEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE**  
 R/L DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.  
 Nit: 900909998-2

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria  
 Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Acco

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------